

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Acción de Tutela
DEMANDANTE	OLGA LUCIA ZAPATA HINCAPIE C.C Nro 42.686.460
AFECTADO	NORGELISON DUMAZA TAPI
DEMANDADO	ALIANZA MEDELLÍN-ANTIOQUIA E.P.S - SAVIA SALUD EPS
RAD. NRO.	05001 41 05 004 2021 00432 01
INSTANCIA	Segunda
DECISIÓN	Admite Impugnación

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

En la Acción de Tutela de la referencia, por haberse interpuesto dentro del término de Ley, se **ADMITE LA IMPUGNACIÓN** presentada por **JUAN MATEO GALLEGO**, apoderado especial de **ALIANZA MEDELLÍN-ANTIOQUIA E.P.S** identificado con la T.P Nro. 331.412 en contra de la providencia proferida por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, el 28 de julio de 2021; y se dispone darle el trámite contenido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MABEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Laboral 024

Juzgado De Circuito

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c1a7d3e192d99a49eb34b15f565c3120eaa1ed7c0e9f711159fc5995f4f2d0f

Documento generado en 02/08/2021 04:32:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>